



Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Andalucía
se mueve con Europa

Consejería de Salud y Familias
Servicio Andaluz de Salud

ACTA NUM. 04-01/2022

En la ciudad de Málaga, siendo las 09:00 horas del día 3 de febrero de 2022, se constituye la Mesa de Contratación de la Plataforma de Logística Sanitaria de Málaga, integrada por las personas que a continuación se relacionan, de conformidad con la Resolución SC 519/2013, de 04 de noviembre de 2013, modificada por Resolución de 4 de julio de 2019; de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

PRESIDENTE	D ^a . Carmen Bueno Cruces. Directora Económico Administrativo del Hospital Universitario Regional de Málaga Plataforma de Contratación Provincial de Málaga
VOCALES	D ^a . Esther Roquero Ortiz. Interventora Provincial de Salud de Málaga. D ^a . Marina Romero Gómez, Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica Málaga del Servicio Andaluz de Salud. D. Cristóbal Martí Jordán. Subdirector Económico Administrativo del Hospital Universitario Regional de Málaga Plataforma de Contratación Provincial de Málaga
SECRETARIO	D ^a . Mar Espíldora Hernández , Técnico de Función Administrativa, P.L.S.-Málaga.

Por el Presidente, se declara constituida la Mesa y abierto el acto, que tiene por objeto **ESTUDIO DE DOCUMENTACIÓN SUSCEPTIBLE DE SUBSANAR RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS** del Expediente:

EXPEDIENTE	OBJETO	IMP. LICITACIÓN
1127/2021	SERVICIO DE PRESTACIÓN DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA A USUARIOS DEL SAS EN CENTROS SANITARIOS HOMOLOGADOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO - ACUERDO MARCO.	13.071.576,38 €

Plataforma Logística Sanitaria de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa

Hospital Universitario Regional de Málaga
Avda. Carlos Haya s/n
29010 Málaga



En sesión celebrada el pasado 27 de enero se procedió a valorar la documentación aportada en tiempo y forma por las empresas, acordándose que las mismas debían subsanar la siguiente documentación:

EMPRESAS	CALIFICACIÓN
INVERBUPE SL	Deberá cumplimentar: 1.- Parte III del Documento Europeo de Contratación (DEUC) 2.- Anexo XIV del PCAP (<i>DECLARACIÓN RESPONSABLE DE QUE PERSISTEN LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y LA DOCUMENTACIÓN QUE DIERON LUGAR A LA AUTORIZACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL CENTRO, OTORGADA ANTE EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD</i>)
HOSPITAL EL ANGEL GRUPO HLA SL	Deberá cumplimentar: 1.- Parte III del Documento Europeo de Contratación (DEUC)
CLINICA SANTA ELENA SA	Deberá cumplimentar: 1.- Parte III del Documento Europeo de Contratación (DEUC) 2.- La fecha de la acreditación de su Centro Hospitalario (Anexo XIV del PCAP)
CLINICA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SA	Deberá cumplimentar: 1.- Parte III del Documento Europeo de Contratación (DEUC) 2.- La fecha de la acreditación de su Centro Hospitalario (Anexo XIV del PCAP)

La Mesa de Contratación, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad establecida en la legislación vigente acordó concederle un plazo de **TRES DIAS NATURALES** conforme al PCAP para que las entidades mercantiles con documentación susceptible de subsanación, presentaran la documentación requerida.

En sesión privada de la Mesa de Contratación en el día de hoy, se procede a valorar la referida documentación requerida para subsanar en la sesión celebrada el pasado 27 de enero de 2022. Ésta es aportada en tiempo y forma por las empresas requeridas con el siguiente resultado:

EMPRESAS	CALIFICACIÓN
INVERBUPE SL	DOCUMENTACIÓN CORRECTA
HOSPITAL EL ANGEL GRUPO HLA SL	DOCUMENTACIÓN CORRECTA
CLINICA SANTA ELENA SA	DOCUMENTACIÓN CORRECTA
CLINICA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SA	DOCUMENTACIÓN CORRECTA



Por tanto, en la presente licitación resultan ADMITIDAS las siguientes empresas:

EMPRESAS
CLINICA SANTA ELENA SA
CLINICA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SA
HOSPITAL DE BENALMADENA XANIT SL
IDCQ Hospitales y Sanidad, S.L.U.
INVERBUPE SL
HOSPITAL EL ANGEL GRUPO HLA SL

Procediéndose a la apertura de los sobres "2" de las empresas referidas anteriormente.

Por la Mesa se acuerda la entrega de la documentación técnica contenida en los sobres núm. 2 a la **SUBDIRECCIÓN ECONÓMICA ADMINISTRATIVA DEL ÁREA SANITARIA NORTE DE MÁLAGA** para que se elabore el correspondiente informe, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 09:40 horas, de la que como Secretaria certifico con el Vº. Bº. de la Presidenta.



LA SECRETARIA,

Fdo. Mar Espildora Hernández